



RESOLUCION Nº 15203

VISTO:

El expediente CO-0062-01113385-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la publicación en las redes sociales Facebook y Twitter del Gobierno de la Ciudad de las fotografías y datos personales de niños, niñas y adolescentes perdidos, una vez que haya sido informado el pedido de paradero desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y/o cualquier otro organismo pertinente.

Art. 2: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a su realización.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062011133857 (PC).-